



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de marzo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

40.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. NECESIDAD E INICIO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE PARA NUEVO ACUERDO MARCO DE OBRAS DE BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/7256

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta y cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la presente,

INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de un nuevo acuerdo marco de obras de BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

OBJETO DEL PROYECTO:

- **BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL.**

Necesidad de:

Al haber finalizado el anterior acuerdo marco de bacheo de saneo de firmes y caminos, el pasado año 2022 y ante la necesidad de disponer de empresa que lleve a cabo las numerosas reparaciones en las calzadas de las vías urbanas como en caminos de la ciudad y sus anejos que no se pueden atender con los medios propios municipales.

Ya que la problemática subyace básicamente en la falta de medios humanos y materiales de los que adolece actualmente el Servicio de Mantenimiento Municipal, para dar respuesta de forma idónea a las numerosas exigencias de actuación que se vienen recibiendo.

La necesidad de efectuar estas reparaciones a través de contratista queda justificada por las razones expuestas.

En concreto, se trata de realizar reparaciones de bacheo, saneo, sellado de juntas, reparación de pavimentos térreos, que permitan mejorar el estado de vías públicas de la ciudad. Que se han visto degradadas por el uso, desgaste de los materiales por el transcurso del tiempo y principalmente por las agresiones meteorológicas, generando grandes deficiencias en los firmes y dado que el Servicio de Mantenimiento Municipal no dispone de medios suficientes, ni de la maquinaria adecuada para ejecutar la reparación, se hace necesaria la redacción de Acuerdo Marco para la contratación de trabajos.

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la llevar a cabo, reparaciones que garanticen mejoras del firme, con deficiencias existentes en diversos viales de la Ciudad.

DATOS ECONÓMICOS

Importe ejecución:

- Total: 100.000,00 €uros.

Aplicación presupuestaria:

1532 227 60. TRABAJOS REBACHEO VIA PUBLICA, del Presupuesto General Municipal 2023.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Serán objeto de confección del correspondiente pliego de características técnicas por parte del Servicio de Mantenimiento, una vez aprobado el inicio del expediente

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo. ”

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de la redacción de un nuevo Acuerdo Marco de *BACHEO Y SANEAMIENTO DE FIRMES EN CALLES Y CAMINOS DE CIUDAD REAL*.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente expediente administrativo de contratación para la celebración del mencionado nuevo Acuerdo Marco.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento y al Servicio de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/03-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4